



DECLARACIÓN DEL PALACIO DE BUCKINGHAM

Nosotros, los firmantes de la Declaración del Palacio de Buckingham, reconociendo el impacto devastador de la ilegalidad del comercio de vida silvestre, aceptamos los Compromisos establecidos a continuación, según se apliquen a nuestra industria u organización.

Nosotros, no facilitaremos ni toleraremos deliberadamente el transporte de vida silvestre, cuando el comercio de esos productos sea contrario a la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Acordamos implementar los Compromisos relacionados con nuestro propio sector industrial o mandato organizativo, como parte de nuestra intención de abordar este problema y poner fin a comercio ilegal de vida silvestre. Acordamos evaluar el impacto de los Compromisos regularmente, para evaluar su avance e identificar y abordar cualquier desafío.

Pedimos a toda la industria del transporte que siga nuestro ejemplo y ayude a poner fin a la ilegalidad en el comercio de vida silvestre firmando esta Declaración y apoyando la implementación de los compromisos.

COMPROMISOS

EXPRESIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE ACUERDO PARA ENFRENTAR EL COMERCIO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE

1. Adoptar o alentar la adopción de una política de tolerancia cero con respecto al comercio ilegal de vida silvestre.
2. Aumentar la conciencia de los pasajeros, usuarios, clientes y personal sobre la naturaleza, escala y consecuencias del comercio ilegal de vida silvestre.
3. Promover la Declaración y sus Compromisos en todo el sector del transporte y animar a todos en el sector a firmar la Declaración.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y DETECCIÓN

4. Desarrollar mecanismos que permitan al sector transporte recibir información oportuna sobre el transporte de vida silvestre presuntamente ilegal y sus productos, incluidos los métodos de transporte, rutas clave, puertos y otros lugares.
5. Mejorar los sistemas de datos, incluida la diligencia debida y la evaluación de riesgos, para permitir al sector del transporte y/u organismos encargados de hacer cumplir la ley para examinar datos y/o carga, para identificar envíos potenciales de vida silvestre presuntamente ilegal y sus productos.

6. Identificar y promover sistemas para que el personal y el público denuncien sospechas en relación con al transporte de vida silvestre ilegal y sus productos.
7. Mejorar la formación del personal del sector transporte para que pueda detectar, identificar y reportar sospechas de comercio ilegal de vida silvestre, y reconocer al personal que defiende esta causa.

MEDIDAS PRÁCTICAS PARA DETENER EL TRANSPORTE ILEGAL PRODUCTOS DE VIDA SILVESTRE

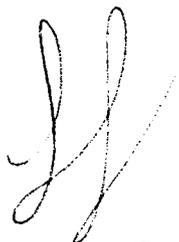
8. Desarrollar un sistema seguro y armonizado para pasar información sobre sospechas de comercio ilegal de vida silvestre desde el sector del transporte hasta las aduanas y autoridades competentes, cuando lo permita la ley.
9. Notificar a las autoridades competentes encargadas de hacer cumplir la ley sobre cargas sospechosas de contener vida silvestre y sus productos y, cuando sea posible, negarse a aceptar o enviar dichos cargamentos.
10. Establecer un equipo interdisciplinario que trabaje con la policía y las aduanas locales para desarrollar un sistema de mejores prácticas para combatir el comercio ilegal de vida silvestre en puertos clave.

NUEVOS MECANISMOS PARA ABORDAR EL COMERCIO ILEGAL DE VIDA SILVESTRE

11. Apoyar el desarrollo de mecanismos por parte de la Organización Mundial de Aduanas y autoridades aduaneras nacionales para ayudar a la detección y prevención del comercio de vida silvestre y sus productos.

SAMIR ECHAZA
UTRANS - ATPA

María Vival
Olturas



CAMARA TRANSITG
PASAJEROS - ANDI



Firma

Santiago Muñoz
GET - ATPA

Richard A. Jones

Gerardo Zambrano
Medellin